MS CONSULTORES S.A.S.
NIT: 901.650.044-0

Señores
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
gestiondelriesgo@santander.gov.co

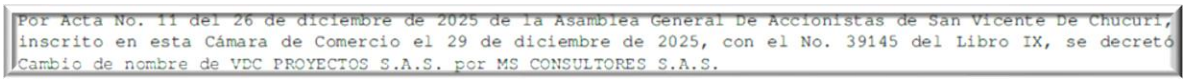
REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORIA (CONTROL Y SEGUIMIENTO) Nº CO1.PCCNTR.8585802 - REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO AL SUMINISTRO POR ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 762 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, PRORROGADA POR EL DECRETO No. 071 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y RETORNADA A LA NORMALIDAD MEDIANTE EL DECRETO No. 414 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO – PAE**

ASUNTO: **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL**

MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.098.816.275 de Bucaramanga**, representante legal del **MS CONSULTORES S.A.S.** con **NIT: 901.650.044-0**, por medio de la presente comunicación me permito notificar que de acuerdo a los mecanismos de gestión y administración internos de la empresa, se realizó el siguiente cambio:

DESCRIPCIÓN	ANTERIOR	ACTUAL
RAZÓN SOCIAL	VDC PROYECTOS SAS	MS CONSULTORES S.A.S.

Dichos cambios quedaron aprobados tal y como se puede verificar en el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.**


Por Acta No. 11 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de San Vicente De Chucurí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025, con el No. 39145 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de VDC PROYECTOS S.A.S. por MS CONSULTORES S.A.S.

Atentamente,

MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
C.C. N°: 1.098.816.275 DE BUCARAMANGA
R.L. MS CONSULTORES S.A.S. (ANTES VDC PROYECTOS SAS)
NIT: 901.650.044-0

Calle 6A # 11-31, Barrio Villa Virginia
San Vicente De Chucurí – Santander
Email: vdcproyectossas@gmail.com
Cel: 3143407624

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2025 - 14:01:48
Recibo No. S000702908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m6k4xUGSVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MS CONSULTORES S.A.S.
Nit : 901650044-0
Domicilio: San Vicente de Chucurí, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 142909
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 A 11 31
Barrio : BRR VILLA VIRGINIA
Municipio : San Vicente de Chucurí, Santander
Correo electrónico : vdcproyectossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143407624
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 A 11 31
Barrio : BRR VILLA VIRGINIA
Municipio : San Vicente de Chucurí, Santander
Correo electrónico de notificación : vdcproyectossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3143407624

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 01 de noviembre de 2022 bajo el No. 205018 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Tunja, el 17 de abril de 2023 bajo el No. 40053 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 14 de noviembre de 2023 bajo el No. 216886 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VDC PROYECTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tunja, el 17 de abril de 2023 bajo el No. 40053 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 01 de noviembre de 2022 bajo el No. 209682 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Bucaramanga, Santander a Moniquira, Boyacá.

Por Acta No. 02 inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tunja, el 01 de noviembre de 2023 bajo el

No. 41423 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 14 de noviembre de 2023 bajo el No. 216886 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Moniquira, Boyacá a Jesús María, Santander.

Por Acta No. 08 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Moniquira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 20 de diciembre de 2024 bajo el No. 230457 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, Cambio de domicilio de Jesús María, Santander a Puente nacional, Santander

Por Acta No. 09 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Moniquira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 27 de diciembre de 2024 bajo el No. 230624 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio de Puente Nacional, Santander a San Vicente de chucurí, Santander

Por Acta No. 11 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de San Vicente De Chucuri, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025, con el No. 39145 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de VDC PROYECTOS S.A.S. por MS CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicios de ingeniería civil, ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, ingeniería industrial, arquitectura incluyendo diseños, estudios, asesorías, interventorías, contratos de construcción y todas las demás actividades conexas o complementarias directamente relacionadas con dicho objeto. Asesorías, consultorías, gerencia e interventorías, en materia ambiental, minera, energética, social, jurídica, de gestión y manejo de riesgos, urbanística y de ordenamiento territorial, ambiental o social; la elaboración de estudios y diseños, la prestación de servicios de suministro y logística, capacitación y formación, gestión social, jurídica, predial, ambiental, urbanística y el desarrollo de actividades mineras. La realización de todo tipo de proyectos para la operación y ejecución de obras y servicios: obras de ingeniería que incluye obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, telecomunicaciones, energía, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburo, obras de transporte y complementarios, servicios generales. Construcción de proyectos de servicios públicos incluye Obras de acueductos y plantas de tratamiento de agua potable, Alcantarillado sanitario y pluvial y plantas de tratamiento de aguas residuales, Eléctricas, Gases, y demás obras complementarias. Construcción de Carreteras y vías incluye Pavimentos rígidos y flexibles. Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. Demolición. Preparación de Terrenos. Instalaciones eléctricas. Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería. Construcción y montaje de gasoductos, estaciones de regulación, almacenamiento y mediación, redes de distribución, acometidas, centros de medición, redes internas, suministro de equipos para el sector industrial, comercial y residencial y demás obras de infraestructura que se requieran. Prestación del servicio de transporte de carga en sus diferentes modalidades y servicios dentro del ámbito urbano, nacional e internacional. Proveedor de productos, servicios y materiales para obras de ingeniería y actividades de consultoría, suministro de productos minerales. La comercialización y/o distribución de materiales de construcción. Alquiler de maquinaria agrícola y esada. Alquiler de equipo de construcción y demás. Servicios de reforestación limpieza y desmonte. La empresa podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero de cualquier naturaleza que ella fuere, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá adelantar la importación de todo tipo de maquinaria, infraestructura o tecnología requerida para el cumplimiento de su objeto. Adquirir bienes, muebles e inmuebles, enajenarlos, hipotecarlos o darlos o recibirlos, en garantía real, tomarlos o darlos en arrendamiento, aceptar endosar, cancelar y recibir toda clase de títulos valores necesarios para la sociedad, inversiones directas en papeles bursátiles en bienes en

sociedades legalmente constituidas en el país. Realizar convenios con todo tipo de entidades públicas y privadas con el fin de facilitar el cobro de sus obligaciones. Administrar cualquier tipo de bien muebles o inmueble. Participar como socio de otras sociedades comerciales y/o empresas de servicios públicos y/o en otras cuya actividad sea directa o indirectamente relacionada, conexa y/o complementaria con su objeto social o parte de él. Participar de manera directa y/o indirecta en procesos selección, para contratación que adelanten personas públicas o privada nacionales e internacionales cuyo objeto tenga relación con el objeto social. También podrá la sociedad, en desarrollo de su objeto, asociarse con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios, uniones temporales, alianzas y demás formas asociativas y contractuales, para participar en licitaciones públicas o contratación privada. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad únicamente podrá constituir garantías respecto a sus propias obligaciones, por lo tanto, la sociedad no podrá en ningún caso constituirse en garante, avalista, fiador de obligaciones de terceros, así como tampoco pondrá sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones a terceros, incluidos los socios. Para cumplir el objeto, la sociedad podrá celebrar operaciones de crédito, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro en bancos y corporaciones y celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social. Así mismo, colocar o tomar dinero a interés en cuanto fuere necesario o conveniente para el desarrollo de los negocios sociales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien n o tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la

sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 21 de octubre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025 con el No. 37013 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de octubre de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con el No. 228840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA	C.C. No. 1.098.816.275

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 29 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	37013 del 02 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 08 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	37013 del 02 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 09 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	37013 del 02 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 11 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	39145 del 29 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7120 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Fecha expedición: 30/12/2025 - 14:01:48
Recibo No. S000702908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m6k4xUGSVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $302.573.364,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227165048

(415)7707212489984(8020) **000014122716504 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 0 0 4 4	0	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MS CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Vicente de Chucurí 6 8 9

41. Dirección principal
CL 6 A 11 31 BRR VILLA VIRGINIA

42. Correo electrónico vdcproyectossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 4 0 7 6 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 1 1 0 1	7 0 2 0	2 0 2 2 1 1 0 1	7 1 2 0	4 2 9 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTOS PARRA MAUSA JEREYKA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO